

# COMUNICADO N° 086-2019-UGEL.03/ARH

Se hace de conocimiento a los señores postulantes para contrato administrativo para el periodo 2020, que el MINEDU, Resuelve en el Artículo 2 de la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.

Al respecto, de acuerdo al Cronograma publicado a través de la página web de esta SEDE-Institucional la presentación de expedientes es el día 11 de diciembre del 2019, el cual deberá ser presentado en la institución educativa o en la Sede Institucional, según corresponda; que para tal, conforme lo señalado en el inciso b), numeral 5.2.1.7 De la **Inscripción de los Postulantes** de la norma en mención que el expediente presentado por el postulante debe contener lo siguiente:

- Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula.
  - Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo N°05 de la presente norma. De ser el caso, deberá consignar el número de Carné de extranjería correspondiente.
  - Hoja de vida documentada, adjuntado la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.
- La experiencia laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguiente documentos: i) El Contrato con sus respectivas adendas y/o ii) constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo y/o iii) Boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE/UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.
- Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
  - Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.

Asimismo, comunico a usted, que en concordancia con el inciso c) del numeral 5.2.1.7 de la Resolución en Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Impedimentos para postular en el proceso de contratación:

- Servidores nombrados y contratados que estén cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión temporal sin goce de remuneraciones.
- Servidores que haya sido sancionados con despido por faltas establecidas en la Ley N°30057, cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación
- Ex servidores destituidos del servicio, cuya sanción fue impuesta en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración de documentos u otras faltas cometidas en los procesos de nombramiento o contratación durante los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Personas con antecedentes penales y policiales, incompatibles con la clase de cargo.
- Personas que hayan sido condenadas por delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N°30901.
- Personas que tengan la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- Personas que estén cumpliendo condena por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativo y/o judicialmente.
- Personas que tengas relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la IGED que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal, al amparo de la Ley N°26771.

Cercado de Lima, 25 de noviembre del 2019

Jefatura del Área de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 03

Área de Recursos  
Humanos